

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

1986: "A 25 Años, Todas las Armas Contra la Agresión"

EPOCA REVOLUCIONARIA
Imprenta Nacional

Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

Tiraje 3,100 Ejemplares
VALOR C\$18.00

AÑO LXXXX

Managua, Jueves 9 de Octubre de 1986

No. 219

SUMARIO

	<i>Pág.</i>
MINEX	
Ascenso	1561
Nombramiento	1561
MITRAB	
Certificación	1561
MINISTERIO DE EDUCACION	
Autorizaciones para Ejercer Profesión...	1562
MINJUS	
Trasposos de Marca.....	1563
Patente de Invención.....	1563
SECCION JUDICIAL	
Sentencias de Divorcio.....	1563
Declaratorias de Herederos.....	1564
Citaciones de Procesados.....	1564

MINISTERIO DEL EXTERIOR

Ascenso

"No. 314

EL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA DE NICARAGUA,

Acuerda:

Unico: Ascender a Segundo Secretario de la Representación de Nicaragua ante la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), al señor EDGARD FONSECA LOPEZ, efectivo a partir del primero de Julio de 1986.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Mana-

gua, veinte de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis. "A 25 Años, Todas las Armas Contra la Agresión". **Daniel Ortega Saavedra**.
El Ministro del Exterior, por la Ley, **Víctor Hugo Tinoco**".

Nombramiento

"Nº 312

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
DE NICARAGUA,

Acuerda:

Primero: Nombrar al señor LUIS FABRICIO SOTELO SALINAS, Agregado de la Embajada de Nicaragua en los Estados Unidos de América.

Segundo: El presente Acuerdo surte efecto a partir del primero de Septiembre en curso.

Comuníquese: Casa de Gobierno, Managua, veinte de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis. "A 25 Años, Todas las Armas Contra la Agresión". **Daniel Ortega Saavedra**,
El Ministro del Exterior, por la Ley, **Víctor Hugo Tinoco**".

MINISTERIO DEL TRABAJO

Certificación

Reg. 3917 — R/F 300878 — C\$4,250.00

CERTIFICACION

David Orozco Ramírez, Director de la Dirección General de la Cooperación, Ministerio del Trabajo.

CERTIFICA:

Resolución Nº 171, Ministerio del Trabajo. Dirección General de la Cooperación. Managua, Veintiseis de Agosto de mil novecientos ochenta y seis. Las once y veintinueve minutos de la mañana. Con fecha Doce de Noviembre de Mil Novecientos Ochenta y Cinco, se presentó a esta Dirección el Proyecto de factibilidad de la Cooperativa de Servicio de Vestua-

rio "Ariel Darce" R. L. (COOPAD). Constituida en la Ciudad de Managua, el día dieciocho de Marzo de Mil Novecientos Ochenta y Cuatro a las Once de la mañana. Esta Dirección, previo estudio del proyecto, lo declara elegible y en base a esto los interesados solicitaron la Inscripción Legal de la Cooperativa. Esta Dirección fundada en los Artos. 2, 20 inciso d) 24, 25 y 74 inciso d) de la Ley General de Cooperativas y Artos. 23, 24, 27, 30 y 71 del Reglamento de la misma.

RESUELVE

Apruébase la Constitución Legal de la Cooperativa de Servicio de Vestuario "ARIEL DARCE" R. L. (COOPAD) que tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Managua se inicia con cuarenta asociados y con un capital pagado de \$665.000.00 Novecientos Sesenta y Cinco Mil Córdobas) y con la siguiente Junta Directiva:

Coordinador: Socorro Cuadra Reyes —
Sub-Coordinador: Olivia Leal Mejía —
Secretario: Rosa Madrigal Mendoza —
Tesorero: Bertha Pérez Miranda — Vocal: Francisco Salgado Galeano — Vocal: Juana Chavez Gutiérrez, — David Orozco Ramírez, Director General, Dirección General de la Cooperación, Ministerio del Trabajo.

MINISTERIO DE EDUCACION

Autorizaciones para Ejercer Profesión

Reg. Nº 3782 — R/F 246072 — \$2,550.00

Resolución Nº 630

Ministerio de Educación, Managua, tres de Junio de mil novecientos ochenta y seis. Las once y quince minutos de la mañana.

Vista la solicitud presentada por el señor Carlos Ayala Guerrero en que pide la autorización para ejercer la profesión de Contador Público.

Considerando:

Que habiendo llenado todos los requisitos exigidos por los Artos. 3 y 5 del Acuerdo 41-J del 29 de Abril de 1967, del Reglamento de la Profesión de Contador Público.

Por Tanto:

De conformidad con los documentos presentados;

Resuelve:

Unico: Autorízase al señor Carlos Ayala Guerrero, para ejercer la profesión de Contador Público, por un período de cinco años que finaliza el día 24 de Febrero de 1991 y de con-

formidad con el Arto. 6 del Acuerdo arriba mencionado, la Póliza será enviada a la Secretaría del Colegio de Contadores Públicos para su custodia.

Comuníquese: Cópiese, Archívese, Managua, tres de Junio de mil novecientos ochenta y seis. Fernando Cardenal Martínez, Ministro de Educación. Ante mí, William Aguilar Bustamante, Director Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

Reg. No. 3975 R/F 309470 — \$ 2,550.00

Resolución. No. 930.

Ministerio de Educación, Managua, veintitres de Agosto de mil novecientos ochenta y seis. Las diez y cincuenta minutos de la mañana.

Vista la solicitud presentada por el Señor Ricardo Fco. García Rodríguez, en que pide se le renueve la autorización para ejercer la Profesión de Contador Público para un nuevo período.

CONSIDERANDO:

Que el Señor Ricardo Fco. García Rodríguez, ha renovado su fianza, para un nuevo quinquenio para ejercer la Profesión de Contador Público.

Por Tanto: De conformidad con el dictámen emitido;

RESUELVE:

Unico: Extiendase el señor Ricardo Fco. García Rodríguez, autorización para ejercer la Profesión de Contador Público para un nuevo período que vence el día 22 de Julio de 1991. Por haber rendido fianza correspondiente la cual serán enviada a la Secretaría del Colegio de Contadores Públicos para su custodia.

Comuníquese: Cópiese, Archívese, Managua, veintitres de Agosto de mil novecientos ochenta y seis. Fernando Cardenal Martínez, Ministro de Educación. Ante mí: William Aguilar Bustamante, Director Asesoría Legal. Ministerio de Educación. William Aguilar Bustamante Director Asesoría Legal.

Reg. No. 3945 R/F 308450 — \$ 2,550.00

RESOLUCION No. 1021.

MINISTERIO DE EDUCACION, Managua, veintitres de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis. Las diez y treinta y dos minutos de la mañana.

Vista la solicitud presentada por el señor Francisco José Brown O. en que pide autorización para ejercer la Profesión de Contador Público.

CONSIDERANDO:

Que habiendo llenado todos los requi-

sitos exigidos por los artos 3 y 5 del acuerdo 41-J del 29 de Abril de 1967; del reglamento de la Profesión de Contador Público y su ejercicio.

Por Tanto: De conformidad con los documentos presentados,

RESUELVE:

Unico: Autorízase al Señor *Francisco José Brown O.* para ejercer la profesión de Contador Público por un periodo de cinco años que finaliza el día 18 de Septiembre de 1991; y de conformidad con el arto 6 del acuerdo arriba mencionado, la póliza será enviada a la Secretaría del Colegio de Contadores Público para su custodia.

Comuníquese: Copíese, Archívese, Managua, veintitres de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis. *Julián Corrales Munguía*. Ministro de Educación. Por la Ley. Ante mí: *William Aguilar Bustamante*, Director Asesoría Legal. Ministerio de Educación. — *William Aguilar Bustamante* Director Asesoría Legal.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Traspasos de Marca

Reg. N° 3648 — R/F 224475 — Valor ₡ 5,100.00

Mallinckrodt Inc., del Estado de Missouri, traspasó a Mallinckrodt Inc, del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, Marcas Fábricas:

"CYSTO-CONRAY"

N° 572 R.P.I.
Clase 5 Int.
Anotada: Página 132, Tomo I Resol.
Fecha: 17 Junio, 1986.

"VASCORAY"

N° 25,638
Clase 5 Int.
Anotada: Página 131, Tomo I Resol.
Fecha: 17 Junio, 1986.

"CONRAY"

N° 23,057
Clase 5 Int.
Anotada: Página 130, Tomo I Resol.
Fecha: 17 Junio, 1986.

"CONRAY 400"

N° 22,289
Clase 5 Int.
Anotada: Página 18, Tomo XXVIII Resol.
Fecha: 17 Junio, 1986.

"ANGIO-CONRAY"

N° 22,290
Clase 5 Int.
Anotada: Página 186, Tomo XXVII Resol.
Fecha: 17 Junio, 1986.

"MALLINCKRODT"

N° 22,028
Clase 5 Int.
Anotada: Página 155, Tomo XXVII Resol.
Fecha: 17 Junio, 1986.

"CYSTOKON"

N° 22,288

Clase 5 Int.
Anotada: Página 196, Tomo XXVII Resol.
fecha: 17 Junio, 1986.

"BAROSPERSE"

N° 22,286
Fecha: 17 Junio, 1986.
Clase 5 Int.
Anotada: Página 247, Tomo XXVII Resol.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17 Junio, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

1

Reg. N° 3657 — R/F 224484 — Valor ₡ 2,550.00

Heinrich Mack Nachf, alemana, traspasó a Bayer AG, alemana, Marcas Fábricas:

"SATINA"

N° 19,556.
Clase 3 C. C.
Anotada: Página 152, Tomo XXIV Resol.
Fecha: 27 Junio, 1986.

"SATINA"

N° 18,555.
Clase 5 C. C.
Anotada: Página 168, Tomo XXIV Resol.
Fecha: 27 Junio, 1986.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 27 Junio, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

1

Patente de Invención

Reg. N° 3663 — R/F 224490 — Valor ₡ 2,550.00

Acuerdo Ministerial 880 R.P.I., Mayo 12, 1986. Obtuvo Patente Invención: Ciba-Geigy AG.

Invento:

"CONCENTRADOS PESTICIDAS ACUOSOS"

Caso 5-13542/MA—1815/+

Registro Propiedad Industrial. — Managua, Mayo 12, 1986. — Rosa A. Ortega C., Registrador.

1

SECCION JUDICIAL

Sentencias de Divorcio

Reg. No. 3872 R/F 110503 — ₡ 2,550.00

Por sentencia dictada Tribunal Apelaciones Región II. León, tres Junio mil novecientos ochentiseis. Ocho treinta minutos la mañana. Declarose disuelto, por separación cuerpos más de cinco años. Matrimonio civil contraído por Cándido Crúz Solórzano y Amanda Acuña Molina. León, veinticuatro de Junio mil novecientos ochenta y seis. *Jilma E. de Pallais* Secretario. Tribunal Apelaciones Región II. León.

Reg. No. 3879 — R/F 844304 — ₡ 2,550.00

Sentencia Tribunal Apelaciones IV Región Masaya dictó Julio tres año corriente, declaró disuelto matrimonio unía César Augusto Espinoza Jarquín y Fabiola Auxiliadora Cruz. Masaya Julio tres mil novecientos ochentiseis., *Conny P. de*

Cruz, Secretaria.

Reg. No. 3880 - R/F 844695 - \$ 2,550.00

Sentencia Tribunal Apelaciones IV Región Masaya dictó Julio siete año corriente, declaró disuelto matrimonio unía Filiberto Silva Monge y Julia Serrano Alvarez. Masaya Julio diez, mil novecientos ochentiseis., *Conny P. de Cruz*, Secretaria.

Reg. No. 3881 - R/F 968909 - \$ 2,500.00

Sentencia Tribunal Apelaciones IV Región, Masaya, dictó Mayo seis año corriente, declaró disuelto matrimonio unía Fidel Castro Ortega y Jackeline Morales Zapata. Masaya Mayo siete, mil novecientos ochentiseis., *Conny P. de Cruz*, Secretaria.

Reg. No. 3896 - R/F 904608 - \$ 2,550.00

Sentencia Tribunal Apelaciones IV Región Masaya dictó Agosto veintiseis año corriente, declaró disuelto matrimonio unía Alejandro Mendieta Solis y Miriam Pareses Cerda. Masaya Septiembre uno mil novecientos ochentiseis., *Conny P. de Cruz*, Secretaria.

Declaratorias de Herederos

Reg. No. 4085 — R/F 209317 — \$ 2,550.00

Ramona Aristina Zapata Carvajal y Corina Zapata Carvajal, solicitan declararse herederas bienes acciones derechos acciones fallecer dejara: su madre: Socorro Carvajal Ramírez. Opónganse. Juzgado Segundo y Primero Civil de Distrito por Ministerio de la Ley. León treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — *Socorro García I.*

Reg. No. 4084 R/F 209316 — \$ 2,550.00

José Ramón Marengo, solicita declararse heredero bienes derechos acciones fallecer dejara: su madre Casimira Marengo Munguía. Opónganse. Juzgado Segundo y Primero de Distrito Civil por Ministerio de la Ley. León treinta de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — *Socorro García I.*

Reg. 4064 — R/F 209314 — \$ 2,550.00

José Francisco Esperanza Calvo Montes, solicita declararse heredero bienes, derechos, acciones fallecer dejara Alberti-

na Montes Ríos.

Opónganse.

Juzgado Primero Distrito Civil. León, veinte Agosto, mil novecientos ochenta y seis. — *Socorro García I.*

Reg. 4063 — R/F 209313 — \$ 2,550.00

Cándida Francisca Montes, solicita dársele heredera bienes, derechos, acciones fallecer dejara Eusebio Simón Calvo Montes.

Opónganse.

Juzgado Primero Distrito Civil. León, veinte Agosto, mil novecientos ochenta y seis. — *Socorro García I., Secretaria.*

Citaciones de Procesados

No. 143

Por primera vez cito y emplazo al procesado Randolph Berry, de generales desconocidas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le instruye por el delito de robo en perjuicio de Mavin Gilen Gehrels y Regine Marcelle Geranun, bajo apercibimiento de elevar la causa a plenario, declararlo rebelde y nombrarle defensor de oficio si no se hace presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito del Crimen de la ciudad de Bluefields, a las doce y cuarenta minutos de la tarde del día ocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — *Ligia Dominga Hernández Lezama.* — *Perla H. Coleman, Sria.*

No. 144

Por primera vez cito y emplazo al procesado Miguel Angel Santamaría, para que dentro de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse de esta causa que se le sigue por el delito de estafa, en perjuicio de Carmen Betanco Sánchez, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio, si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al referido procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado Primero de Distrito del Crimen de Managua, a los diecinueve días de Septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — *Dr. Javier Hernández, Juez Primero de Distrito del Crimen de Managua, por la Ley.*